RAFAEL FÉ Y ESPERANZA
NIT: 900978245-1

Distrito de Buenaventura, octubre 13 de 2026

Doctora
Diana Vanessa Cabrera Angulo
Oficina de Atención y Prevención al Desastre
Alcaldía Distrital De Buenaventura Valle

Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta – logística integral para atención de calamidad pública

Yo, **LISBETH HAYLING GOMEZ RIASCOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.187.412, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA – RFE,** NIT 900978245-1, de conformidad con la invitación enviada por su despacho, presento para consideración de la Entidad la siguiente propuesta para ejecutar el contrato cuyo objeto es :

CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CENSOS, EVALUACIONES, CARACTERIZACIÓN, VISITAS, INSPECCIONES, CLASIFICACIÓN DE DAÑOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS TERRITORIOS AFECTADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA A CAUSA DEL EVENTO SÍSMICO, CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE EL DECRETO NO. 0306 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2026.

Manifestaciones del oferente:

1. Conozco y acepto las condiciones y documentos del proceso y me comprometo a cumplirlos en caso de contratación.
2. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuento con facultades para celebrar actos y contratos encaminados al cumplimiento del objeto social de la Fundación.
3. La oferta técnica comprende los bienes, servicios, personal y actividades consignados en la ficha técnica de la Entidad, sujetos a sus aclaraciones formales.
4. Los documentos y soportes que se anexen a esta oferta deberán ser auténticos y verificables.
5. El valor ofertado, una vez diligenciado, comprenderá los costos directos e indirectos, tributos y demás gastos necesarios para ejecutar el contrato.
6. En caso de aceptación, me comprometo a suscribir el contrato, aportar las garantías exigidas y atender las instrucciones de la supervisión dentro del marco contractual.
7. La Fundación asumirá las responsabilidades que legalmente le correspondan por la vinculación y gestión del personal dispuesto para la ejecución, sin que ello genere vínculo con el Distrito.
8. Se garantizará la reserva, custodia y protección de los datos personales y de la información obtenida en las actividades de campo.
9. Se acepta la forma de pago que establezcan los documentos definitivos del proceso.
10. Se autoriza recibir comunicaciones y notificaciones al correo feyesperanza1919@gmail.com.

RAFAEL FE Y ESPERANZA
NIT: 900978245-1

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler equipo de computadores portátiles con procesador, 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento y pantalla de 15 pulgadas	Unidad	31	$ 260,000	$ 8,060,000
2	Alquiler equipo de impresoras multifuncional, imprimir a color, fotocopiar, pantalla lcd a color de 1,44 pulgadas, con alimentador automatico adf hasta 30 paginas	Unidad	8	$ 180,000	$ 1,440,000
3	Alquiler equipo de escaner duplex color, velocidad 35 ppm/70 ipm, escanea lotes hasta de 50 paginas de forma rapida,	Unidad	8	$ 170,000	$ 1,360,000
4	Arrendamiento de un espacio físico de aproximadamente 64 m², dotado de sistema de aire acondicionado, destinado al funcionamiento del equipo técnico, administrativo y operativo encargado de la planificación, coordinación, seguimiento y consolidación de las actividades de censos, evaluaciones, caracterización, visitas, inspecciones y clasificación de daños, así como de la recepción, organización, procesamiento y sistematización de la información recopilada en los territorios afectados de la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura, como consecuencia del evento sísmico.	Unidad	1	$ 2,730,000	$ 2,730,000
5	Suministrar raciones individuales de almuerzo preparado, compuestas por una (1) proteína (mín. 120 g), un (1) carbohidrato (mín. 100 g), un (1) acompañamiento (mín. 60 g), ensalada (mín. 50 g) y una (1) bebida (mín. 250 ml), empacadas en recipientes térmicos e higiénicos individuales de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, garantizando su entrega en temperatura e inocuidad en los puntos de campo del proyecto.	Unidad	4060	$ 26,000	$ 105,560,000

6	Suministro de hidratación (AGUA POTABLE DE 1.000 ML) Suministro de agua potable para consumo humano, en presentación individual de 1.000 ml, debidamente envasada, sellada y apta para el consumo, destinada a garantizar la hidratación del personal técnico, administrativo y operativo que desarrolla actividades de censos, evaluaciones, caracterización, visitas, inspecciones, clasificación de daños y consolidación de información en los territorios afectados de la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura, como consecuencia del evento sísmico.	Unidad	4060	$ 2.500	$ 10,150,000
7	Suministro POP resmas de papel carta y oficio ((21.59 x 27.94 cm o 8.5 x 11 pulgadas)21.6 cm x 33 cm o 22 cm x 34 cm.	Unidad	70	$ 28,000	$ 1,960,000
8	Suministro POP Borrador(Elaborado en nata blanca. Material: Nata Medidas: Largo: 3.7 cm. Ancho: 2.5 cm. Alto: 0.9 cm Área de marca: 30 x 20 mm Empaque)	Unidad	140	$ 2,000	$ 280,000
9	Suministro de elementos POP – Sacapuntas metálicos: Afilalápices fabricados en material metálico resistente y de alta durabilidad, con cuchilla de acero inoxidable de corte preciso, aptos para lápices de grafito de diámetro estándar (aproximadamente 8 mm), diseño compacto y ergonómico, con superficie de agarre seguro y resistente a la corrosión.	Unidad	140	$ 1,900	$ 266,000
10	Suministro tablas legajadoras, distribuidas en 105 tamaño carta y 100 tamaño oficio, fabricadas en material rígido, resistente y liviano, con gancho metálico de sujeción, superficie lisa y bordes seguros	Unidad	140	$ 32,000	$ 4,480,000
11	Suministro de bolígrafos y/o lapiceros de tinta negra: Bolígrafos de punta fina o mediana (0,7 a 1,0 mm), con tinta negra de secado rápido, escritura continua y uniforme, cuerpo plástico resistente, diseño ergonómico y tapa protectora	Unidad	140	$ 1,900	$ 266,000
12	Suministro POP – Tintas para impresoras: Tintas compatibles con referencias GT53/GT52, en colores azul, amarillo, negro y magenta (rosado), en envases originales, debidamente sellados, de buena calidad y aptos para impresión de documentos	Unidad	30	$ 59,000	$ 1,770,000

13	Suministro POP – Escarapelas: Escarapelas elaboradas en material vinílico resistente, con portacarné transparente y cordón de sujeción, destinadas a la identificación del personal durante las jornadas de campo, censos e inspecciones.	Unidad	140	$ 2,700	$ 378,000
14	Suministro POP – Grapadoras metálicas grandes: Grapadoras de estructura metálica resistente, con capacidad mínima para grapar 25 hojas, compatibles con grapas estándar 26/6, de fácil manejo y alta durabilidad	Unidad	140	$ 13,000	$ 1,820,000
15	Suministro POP – Sacaganchos metálicos sencillos: Sacaganchos de estructura metálica resistente, con mecanismo de extracción tipo pinza, diseño ergonómico y fácil manejo	Unidad	140	$ 3,000	$ 420,000
16	Suministro de material pop – adhesivos (stickers) para rotulación, identificación y clasificación de viviendas: Suministro de adhesivos autoadhesivos, resistentes y de fácil aplicación, destinados a la identificación, señalización, rotulación y clasificación de las viviendas inspeccionadas y evaluadas en los territorios afectados de la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura, como consecuencia del evento sísmico.	Unidad	11000	$ 3,000	$ 33,000,000
17	Prestación del servicio de transporte terrestre mediante vehículos con capacidad mínima para ocho (8) pasajeros, destinados al traslado de ida y regreso del personal técnico, administrativo y operativo hacia los diferentes barrios de las doce (12) comunas del Distrito Especial de Buenaventura, así como a los sectores de la zona rural con acceso terrestre y puntos de conexión con las rutas fluviales.	Trayecto	4060	$ 9,000	$ 36,540,000
18	personal de apoyo operativo, mayor de dieciocho (18) años, con formación académica mínima de bachiller, destinado a brindar acompañamiento en el desarrollo de caracterización, visitas domiciliarias, inspecciones y actividades de identificación y registro de daños en las viviendas afectadas por el evento sísmico en la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura.	Persona	120	$ 2,620,000	$ 314,400,000

19	Personal técnico y operativo: Ingeniero civil con especialización en estructuras y experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses, encargado de realizar evaluaciones técnicas, inspecciones estructurales, caracterización, identificación, clasificación y registro de daños en viviendas e infraestructuras afectadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, tanto en la zona urbana como rural del Distrito Especial de Buenaventura, con el propósito de determinar las condiciones de afectación, estabilidad y seguridad de las estructuras evaluadas.	Persona	1	$ 7,920,000	$ 7,920,000
20	Personal técnico y operativo: Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil y/o áreas afines, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, destinado a brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de censos, evaluaciones, caracterización de afectaciones, visitas domiciliarias, inspecciones técnicas y actividades de identificación, clasificación y registro de daños en viviendas e infraestructuras afectadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, tanto en la zona urbana como rural del Distrito Especial de Buenaventura, contribuyendo al levantamiento y consolidación de información técnica para la atención de la calamidad pública.	Persona	9	$ 4,600,000	$ 41,400,000
21	Personal de apoyo psicosocial: Profesional en Psicología, Sociología y/o Trabajo Social, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, destinado a brindar acompañamiento psicosocial y comunitario en el desarrollo de censos, procesos de caracterización sociofamiliar, visitas domiciliarias, identificación de condiciones de vulnerabilidad de las familias damnificadas por el evento sísmico , tanto en la zona urbana como rural del Distrito Especial de Buenaventura, contribuyendo al levantamiento y consolidación de información para la identificación de necesidades y priorización de la atención a la población afectada.	Persona	4	$ 4,600,000	$ 18,400,000

19	Personal de apoyo jurídico: Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de doce (12) meses, destinado a brindar acompañamiento y asesoría jurídica en la revisión, análisis y consolidación de documentos, atención y respuesta a peticiones, requerimientos y consultas, así como en la orientación y gestión de situaciones jurídicas relacionadas con las actividades de censos, caracterización, visitas e identificación de afectaciones, en el marco de la calamidad pública derivada del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, tanto en la zona urbana como rural del Distrito Especial de Buenaventura.	Persona	6	$ 4,600,000	$ 27,600,000
TOTAL					**$ 620,200,000**

En consecuencia, el valor de la propuesta es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($620.200.000).**

Asimismo, declaro que la información y documentación aportadas son veraces y que la Fundación cuenta con la capacidad jurídica para asumir los compromisos derivados de la presente propuesta, manifestando su disposición y compromiso de ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por el Distrito Especial de Buenaventura.

Atentamente,

FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C. 1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal
CEL. 317 2953802

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 22:03:07
Recibo No. S001007057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gN2bMqsMS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
Sigla : RFE
Nit : 900978245-1
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002340
Fecha de inscripción: 14 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de octubre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 3 25 ED VISTAMAR
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : feyesperanza1919@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145767860
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 3 25 ED VISTAMAR
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : feyesperanza1919@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de marzo de 2016 de la Asamblea General de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016, con el No. 148 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA, Sigla RFE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

200

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

el objeto principal de la entidad es: La fundación social, desarrollo comunitario, educacion, salud, ambiental, antinarcoticos, posconflito, acueducto y alcantarillado, drogadiccion, adiciones, construcciones, oftamologicas, violencia intrafamiliar. Aportar al fortalecimiento y crecimiento de la sociedad colombiana y comunidades, desplazadas, pobres, discapacitadas, la región pacífica y colombia para su desarrollo y progreso sostenible de él y de su medio ambiente, mediante la educación, la salud, cultura, derechos humanos, política, ambiente sano, territorio, infraestructura, la capacitación y generación de empleo a las comunidades con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes, y su entorno ambiental y natural. 1. Generar nuevos valores ambientales y culturales a través de la educación y capacitación en nuestras comunidades afro colombianas, pobres, en situación de discapacidad, niños y jóvenes en alto riesgo, desplazados, madres cabeza de hogar, adulto mayor, grupos vulnerables, y específicamente sobre nuestros recursos naturales bióticos y abióticos de nuestro frágil ecosistema del choco biogeográfico, el pacifico y nuestro país. 2. Proteger y conservar los recursos naturales renovables y no renovables. 3. Recolectar información con respecto a los principales problemáticas y deficiencias en el servicio. 4. Proponer soluciones a las problemáticas más generales y plantearlas al ente correspondiente. 5. Informar a los usuarios de las principales reformas y/o modificaciones que se va a presentar en la prestación del servicio. 6. Propiciar la participación de la comunidad en general para conocer su opinión con respecto al funcionamiento del servicio. 7. Promover acciones educativas para todos los integrantes de la asociación haciendo énfasis en la humanización de la atención, para que sirva al hombre, sus familias y demás componentes de la sociedad. 8. Crear conciencia ambiental para la protección y conservación de las cuencas hidrográficas, esteros, manglares, la fauna, flora y recursos naturales. 9. Promover el turismo y ecoturismo en la costa pacifica. 10. Generar nuevos valores etnoeducativos en las comunidades afro descendientes, indígenas, pobres, desplazada, en situación de discapacidad del pacifico para que empecemos a ganar el espacio social, económico y político que nos permita participar y decidir en la condición democrática del país a través de la educación y capacitación de nuestra gente. 11. Prestar los servicios alimentarios a través de comedores comunitarios y/o jardines sociales a los niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad y alto riesgo y que son de escasos recursos económicos, adicionalmente a los discapacitados, desplazados, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, comunidades negras, comunidades indígenas que se encuentran en situación de pobreza extrema(estratos 1, 2 y 3). 12. Fomentar la investigación ambiental, pesquera. Portuaria. Maderera, artesanal, e industria de nuestra región para el desarrollo y progreso del municipio de buenaventura y de la región pacifica. 13. Promover la pesca, acuicultura, avicultura, piscicultura, pecuaria, cultivos hidropónicos y agroforesterìa en el pacifico. 14. Promover la investigación de las plantas medicinales, recursos bioticos, taxonomia de los recursos naturales, recursos genéticos, bancos de germoplasma, promover la sanidad humana y animal. 15. Realizar proyectos y alianzas de factibilidad económica y recursos que permitan el asentamiento de inversionistas colombianos y extranjeros en la ciudad y la región, para la población pobre, desplazada, niños y jóvenes en alto riesgo, y niños y jóvenes en situación de discapacidad. 16. Realizar estudios sociales encaminados a determinar la tasa de empleo, el crecimiento económico del municipio y demás tasa dinámica social, educativa, salubridad, nutrición, integración deportiva de las comunidades afrodescendientes, indígena, niños pobres, niños desplazados, niños y jóvenes en situación de discapacidad del pacifico colombiano y nuestro país. 17. Capacitar a las comunidades afrodescendientes, niños pobres, niños en situación de discapacidad, niños y jóvenes en alto riesgo, niños desplazados de la zona urbana, de las bajamares y de la zona rural

de colombia, sobre el cuidado, la prevención y control de los recursos hídricos, madereros, minera, agrícola y pesquera, del pacifico y de todo su ecosistema, cuidado y prevención en discapacidad: Fomentar los valores del respeto por la vida, autoestima, entre otros. 18. Realizar actividades recreativas, lúdicas, de sano esparcimiento, deportivas y culturales, con las comunidades afrodescendientes, niños pobres, niños desplazados, niños y jóvenes en situación de discapacidad, adulto mayor, comunidades indígenas, madres cabeza de hogar, del pacifico colombiano y nuestro país. 19. Fomentar, investigar sobre las condiciones de saneamiento básico que necesita la región, mediante la construcción de acueductos, alcantarillado, de posos sépticos, planes de viviendas, espacios para la práctica deportiva, espacios lúdicos, espacios para la elaboración de talleres, atención medica para el discapacitado, los niños desplazados, niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños y jóvenes en alto riesgo, niños pobres, que ameritan la atención. 20. Capacitar a nuestras gentes en la constitución de microempresas, de famiempresas de madres cabeza de familia y empresas para los niños desplazados, niños y jóvenes en alto riesgo, niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños pobres, que les permita a esta comunidad adaptarse a una nueva vida, integrándose a la sociedad, a través del deporte, jornadas lúdicas, en lo educativo, en lo laboral, entre otros. 21. Realizar estudios de impacto ambiental y divulgarlo a nivel nacional e internacional, para sensibilizar y motivar a la solidaridad. 22. Promover la industrialización y comercialización de los productos mediante la autogestión comunitaria. 23. Mejorar la calidad de vida de las comunidades de la costa pacífica, urbanas y rurales, la explotación agropecuaria, técnica nacional de predios rurales y urbanos. 24. Propender el mantenimiento y canalización de ayudas para los niños en situación de discapacidad, niños desplazados, niños y jóvenes en alto riesgo, niños pobres de la región pacífica y nuestro país. 25. Canalizar recursos permitidos por la ley de entidades oficiales, privados y ong's para la realización de proyectos y planes de interés ambiental, educativo y social en pro de la comunidad infantil afrodescendientes, en situación de discapacidad, desplazada, y de escasos recursos. 26. Realizar estudios en seguridad industrial y urbana, como de impacto ambiental, educativo y social que minimicen los riesgos o impactos en desastres naturales o artificiales, y sobre todo minimizar el índice de drogadicción en los niños y jóvenes propensos a consumirlos. 27. Promover, defender la propiedad intelectual, patrimonial, cultural y ambiental de las comunidades de niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños pobres, niños en alto riesgo de la región afrocolombiana del pacifico y nuestro país. 28. Realizar alianzas, convenios hasta fusionarse con sociedades ong's del país o del exterior cuyos objetivos converjan con los de "rafael fe y esperanza", para contratar según la ley 80/93. Prestación de servicios de educación, capacitación, para niños y jóvenes de escasos recursos económicos, niños pobres, niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños y jóvenes en alto riesgo, madres cabeza de hogar. 29. Prestar los servicios alimentarios como los estudios, que determinen el aumento del hambre en nuestro país, subsidios para los niños en situación de discapacidad, de escasos recursos, desplazados y en alto riesgo. 30. Generar apoyo en educación, salud, capacitaciones, empleo, ayudas ortopédicas, encuentros deportivos para niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños desplazados por la violencia, apoyo para las madres cabeza de hogar, entre otros. 31. Asesorar talleres y conformar microempresas, cuidado e higiene en los discapacitados de la comunidad afrodescendientes del pacifico y nuestro país. 32. Realizar consultorías etnoeducativas, ambientales, industriales, alimentarias, sicológicas que permitan el crecimiento de nuestros niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños desplazados, pobres, madres cabeza de hogar, de nuestra comunidades afrocolombianas. 33. Proveer artículos, productos, insumos educativos de construcción e industriales, que nuestros integrantes de la fundación puedan acceder y utilizar para su desempeño laboral. 34. Promover y fortalecer las acciones que permiten el cumplimiento de la ley 70 de 1993, y de todo su decreto reglamentario y las decisiones tomadas por la asamblea de rafael fe y esperanza. Recuperar, rescatar, preservar y

desarrollar la identidad étnica y cultural de las comunidades negras, rescatando los valores de autoestima en los niños y jóvenes en situación de discapacidad, niños y jóvenes en alto riesgo, niños pobres, madres cabeza de hogar. 35. Aumentar la capacidad del país para proveer tratamiento para la adicción a sustancias psicoactivas de una manera más eficaz y profesional. 36. Ampliar el alcance y la disponibilidad de programas de prevención de consumo basados en la evidencia por parte del gobierno y la sociedad civil, con el fin de asegurar una mayor cobertura de estos programas a nivel nacional e internacional. 37. Brindar acompañamiento para la integración a la sociedad a hombres y mujeres desmovilizados. 38. Promover cultura ciudadana. Objetivos anexos al objeto social: En desarrollo del objeto social, la fundacion de rafael fe y esperanza, podrá realizar las siguientes actividades: 1. Promover la protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales, implementar proyectos pesqueros, mineros, agropecuarios, sociales, de vivienda y de investigación científica, establecer cultivos de plantas de reconocido beneficio para las comunidad, promover el mejoramiento de la calidad de vida de población colombiana, especialmente la de madres cabeza de hogar, la niñez, adolescentes y adultos mayores en salud, educación, capacitación, vivienda, cultura, recreación, deporte. Ser ente operador para la ejecución de proyectos sociales, culturales y productivos e implementar diversos programas, establecer convenios con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, recibir y administrar los recursos que otorgue el gobierno nacional e internacional o los propios para el funcionamiento de la fundación en todas sus actividades, proporcionar la coordinación con los servicios de salud, educación y otras entidades oficiales o privadas para brindar una atención optima relacionada con el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, apoyar y promover la participación comunitaria en todas las acciones que contribuyan al bienestar de los afiliados a la fundación, atender las necesidades de la comunidad nacional e internacional aportando profesionales que sirvan de asesores a las diferentes comunidades en cada uno de los espacios sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que permitan el avance y el desarrollo de nuestra población. 2. Fomentar el desarrollo de las distintas áreas, tales como: Ambiental, obras para minería e hidrocarburos con énfasis ambiental, obras civiles e hidráulicas, gerencia ambiental y desarrollo sostenible, vivienda y edificaciones, obras de urbanismo y paisajismo, saneamiento, vivienda de interés social, zonas verdes, social y humanitaria, suministro de agua y saneamiento básico, acueductos y alcantarillado, geología, sismología, mineralogía, hidrología, pluviometría, climatología, cartografia, cartografía social, topografía, pesca marítima y fluvial, estudio de suelos, sismoresistencia, mecánica de fluidos e hidráulica, mineralogía, joyería y piedras preciosas, metales y minerales, meteorología, evaluación de yacimientos, telefonía urbana, polioductos, gasoductos, petrografía, infraestructura física y vial, desarrollo urbano y rural, vías, tránsito y transporte, viajes y turismo, electrónica y telecomunicaciones, energía, industria, agricultura y desarrollo rural, forestal, agronomía, agroforestal, agroecología, agricultura orgánica, pecuaria piscicultura, maricultura, horticultura, floricultura, avícola, acuícola, especies vegetales medicinales, ornamentales y/o aromáticas, agroindustrial, servicios generales, microempresarial y empresarial, generación y mejoramiento de ingresos, obras de transporte y complementarios, sistemas y servicios industriales, servicios portuarios, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, montajes electromecánicos y obras complementarias, gestión de proyectos, formulación, evaluación y gerencia de proyectos sistemas de información, organización, planeación y gestión pública, política exterior, cooperación internacional, manejo político y económico, plan de ordenamiento territorial, servicios básicos de ingeniería, salud y medicina, investigaciones científicas, educación y capacitación, discapacidad física y mental, ciencia y tecnología, prevención y atención de desastres, alcoholismo y farmacodependencia, programas de rehabilitación, niñez, juventud, tercera edad, mujer y género, desplazados, comunidades negras, comunidades indígenas, población vulnerable y desprotegida, ecoturismo, arte y cultura, artes plásticas y pintura,

ebanistería, metalistería, cerámica, refrigeración, confecciones y alta costura, culinaria, bellas artes, comercialización y mercadeo, artesanías y tradiciones, ética, sociología, trabajo social, filosofía, arqueología y antropología, metafísica, matemáticas, física, química y biología, laboratorio de química, laboratorio de suelos, laboratorio clínico, salud integral, salud preventiva, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, educación y promoción en salud, enfermería, riesgos profesionales, generación de empleo, ciencias de la comunicación y periodismo, ciencias naturales, ciencias sociales, telefonía social, telefonía rural comunitaria, paz y convivencia pacífica, derechos humanos y manejo de desplazados, recreación y deporte, realizacion de actos protocolarios y apoyos logisticos y otros.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la (asociación, corporación, fundación, cooperativa, etc.), Está constituido por: (1) Las cuotas mensuales pagadas por los asociados, (2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas, (3) por los bienes que a cualquier titulo adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras, y (4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad. A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de nueve millones de pesos de ($9´000 000) que ha sido pagado por los asociados en dinero e inmuebles.

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente nombrado por miembros de la junta directiva para periodos de 4 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal a) ejercer la representación legal de la entidad. B) celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. C) convocar a las reuniones a los órganos de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 02 de octubre de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2026 con el No. 15756 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LISBETH HAYLING GOMEZ RIASCOS	C.C. No. 1.006.187.412

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 06 de octubre de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2026 con el No. 15759 del libro I del Registro de Entidades sin

Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESTHER MILE VANEGA GOMEZ	C.C. No. 1.111.774.312
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE DAVID MUÑOZ MUÑOZ	C.C. No. 1.107.093.307
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FATIMA NALINY GOMEZ RIASCOS	C.C. No. 1.006.385.586
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISBETH HAYLING GOMEZ RIASCOS	C.C. No. 1.006.187.412

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 07 de julio de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2023 con el No. 13942 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MILLER LAY FLOREZ SINISTERRA	C.C. No. 38.463.587	126205-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Fecha expedición: 08/10/2026 - 22:03:09
Recibo No. S001007057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gN2bMqsMS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $51.415.403,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

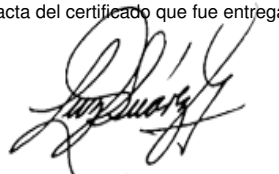
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.006.187.412
GOMEZ RIASCOS
APELLIDOS
LISBETH HAYLING
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-2000
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAY-2018 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
ÍNDICE DERECHO
A-3101900-01117474-F-1006187412-20191203 0069161124A 1 2975768544

RAFAEL FÉ Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1

DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretosreglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y además de lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y las prescritas en las normas especiales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que ni los miembros de la junta directiva, ni la empresa que represento, ni yo en calidad de representante Legal nos encontramos inmersos en causalesde inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

Dada en la ciudad de Buenaventura, a los (13) días del mes de octubre.

FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C.1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal
CEL: 317 2953802

RAFAEL FÉ Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, MILLER LAY FLOREZ SINISTERRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.463.587, y con Tarjeta Profesional No. 126205-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la fundación Rafael fe y esperanza identificado con Nit 900.978.245-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros dela compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) mese calendario legalmente exigidos a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en la ciudad de Buenaventura, a los (13) días del mes de octubre.

MILLER LAY FLOREZ SINISTERRA
Revisora fiscal
C.C. 38.463.587
T.P 126205-T

FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA
LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C.1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal

RAFAEL FÉ Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.187.412 de la ciudad de Buenaventura, en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA en adelante, certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Lista OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de Buenaventura, a los (13) días del mes de octubre.

Atentamente,

FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1
LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C.1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal
CEL: 317 2953802
Correo electrónico: feyesperanza1919@gmail.com
Buenaventura



LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C.1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal

RAFAEL FÉ Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1

DECLARACION JURAMENTA
NO DEUDOR MOROSO DEL ESTADO

Yo, LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.187.412 de la ciudad de Buenaventura, en mi calidad de representación legal de la FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA, con NIT 900.978.245-1, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme en situación de deudor moroso del estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Dada en la ciudad de Buenaventura, a los (13) días del mes de octubre.

Atentamente,



FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
NIT: 900.978.245-1
LISBETH HAYLING GÓMEZ RIASCOS
C.C.1.006.187.412 de Buenaventura
Representante Legal
CEL: 317 2953802
Correo electrónico: feyesperanza1919@gmail.com
Buenaventura

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181566808

(415)7707212489984(8020) 000014118156680 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RFE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CR 56 A 106 BRR CRISTOBAL COLON

42. Correo electrónico feyesperanza1919@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 3 0 9 8 9 5	3 1 8 4 1 9 3 7 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 6 0 3 0 2	8 2 3 0	2 0 1 8 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-16 / 09:23:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ RIASCOS MARIA JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181566808

(415)7707212489984(8020) **000014118156680 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	S / N	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 3 1 4		-
2	4 9	2 0 1 6 0 3 1 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181566808

(415)7707212489984(8020) **000014118156680 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 1 7 7 4 3 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RIASCOS	MARIA	JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181566808

(415)7707212489984(8020) **000014118156680 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 1 8 7 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	RIASCOS	LISBETH	HAYLING				2 0 1 8 0 6 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 1 7 7 4 3 5 2		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	RIASCOS	MARIA	JESUS				2 0 1 8 0 6 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 1 7 9 0 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9	CAICEDO	CASTRO	KEILA					2 0 2 3 0 7 0 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 6 0 5 0 7 7		COLOMBIA 1 6 9	CASTRO	CASTILLO	CIELIA					2 0 2 3 0 7 0 7	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181566808

(415)7707212489984(8020) **000014118156680 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION RAFAEL Y ESPERANZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CR 56 A 1 06 BRR CRISTOBAL COLON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
S N	2 0 1 6 0 3 1 4	
168. Teléfono: 3 1 4 7 9 0 7 2 7 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura,** en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1,** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SGO-2022-0294

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL PROGRAMA CASA DE JUSTICIA AL BARRIO EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 2021761090316 DENOMINADO APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-12-06
ACTA DE INICIO:	2022-12-13
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($64.940.900,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	64.940.900,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	64.940.900,00
PLAZO DE EJECUCION:	17 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-12-31
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

El contratista se compromete a proporcionar los refrigerios y almuerzos en óptimas condiciones óptimas de higiene en las cantidades y especificaciones establecidas en los la ficha tecnica.
El contratista deberá disponer del personal que apoyará el desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo establecido a la ficha técnica.
El contratista se compromete suministrar los insumos requeridos en la ficha técnica
El contratista se compromete a prestar servicio de perifoneo
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en radio
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en televisión
El contratista se compromete a expedir las pólizas que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato.
Presentar informe final detallado con las evidencias que den cuenta del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
Las demás que deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

90101603-SERVICIOS DE CATERIN
80141607-GESTION DE EVENTOS
82101601-PUBLICIDAD EN RADIO
82101602-PUBLICIDAD EN TELEVISION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de febrero de 2023.

MILLER OCORO ARAGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-2023-0234

OBJETO: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL RETORNO Y REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023-11-29
ACTA DE INICIO:	2023-12-01
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($194.460.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	194.460.000,00 0,00 194.460.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	20 DÍAS Contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio. En todo caso el plazo del contrato es hasta el 30 de diciembre del año 2023
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2024-05-16
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
(S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en la oferta económica de la propuesta.
Cumplir a cabalidad con todo lo estipulado en el objeto y acuerdos del contrato.
Realizar las actividades y entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, Ficha técnica. Realizar la entrega en el lugar que, para tal efecto, defina el supervisor del contrato.
Entregar en condiciones óptimas, de calidad, cada uno de los elementos.
Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en los estudios previos.
Mantener el valor de los precios manifestados en su propuesta económica durante todo el plazo de ejecución del contrato.
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
Garantizar el transporte para la entrega de los elementos al lugar y fecha que determine el supervisor del contrato.
Propender por que se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes a suministrar en el desarrollo de las obligaciones convenidas.
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor del Contrato.
El contratista deberá presentar debidamente soportado en medio físico y magnético, un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas que contenga listado de beneficiarios atendidos (el listado debe contener nombre, número de documento, firma o huella), registro fotográfico.
Entregar al personal de apoyo los elementos de bioseguridad como tapabocas y alcohol.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

47131700-SUMINISTROS PARA ASEOS
80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80131500-ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de enero de 2025.

LOURDES CONCEPCION CITUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Saltzabal Minota



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SGO-2022-0294

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL PROGRAMA CASA DE JUSTICIA AL BARRIO EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 2021761090316 DENOMINADO APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-12-06
ACTA DE INICIO:	2022-12-13
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($64.940.900,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	64.940.900,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	64.940.900,00
PLAZO DE EJECUCION:	17 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-12-31
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

El contratista se compromete a proporcionar los refrigerios y almuerzos en óptimas condiciones óptimas de higiene en las cantidades y especificaciones establecidas en los la ficha tecnica.
El contratista deberá disponer del personal que apoyará el desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo establecido a la ficha técnica.
El contratista se compromete suministrar los insumos requeridos en la ficha técnica
El contratista se compromete a prestar servicio de perifoneo
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en radio
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en televisión
El contratista se compromete a expedir las pólizas que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato.
Presentar informe final detallado con las evidencias que den cuenta del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
Las demás que deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

90101603-SERVICIOS DE CATERIN
80141607-GESTION DE EVENTOS
82101601-PUBLICIDAD EN RADIO
82101602-PUBLICIDAD EN TELEVISION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de febrero de 2023.

MILLER OCORO ARAGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SGO-2022-0294

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL PROGRAMA CASA DE JUSTICIA AL BARRIO EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 2021761090316 DENOMINADO APOYO A LA ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-12-06
ACTA DE INICIO:	2022-12-13
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($64.940.900,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	64.940.900,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	64.940.900,00
PLAZO DE EJECUCION:	17 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-12-31
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

El contratista se compromete a proporcionar los refrigerios y almuerzos en óptimas condiciones óptimas de higiene en las cantidades y especificaciones establecidas en los la ficha tecnica.
El contratista deberá disponer del personal que apoyará el desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo establecido a la ficha técnica.
El contratista se compromete suministrar los insumos requeridos en la ficha técnica
El contratista se compromete a prestar servicio de perifoneo
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en radio
El contratista se compromete a prestar servicio de publicidad en televisión
El contratista se compromete a expedir las pólizas que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato.
Presentar informe final detallado con las evidencias que den cuenta del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
Las demás que deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

90101603-SERVICIOS DE CATERIN
80141607-GESTION DE EVENTOS
82101601-PUBLICIDAD EN RADIO
82101602-PUBLICIDAD EN TELEVISION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de febrero de 2023.

MILLER OCORO ARAGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Convenio de Convenio de Asociación Nº SCS-2022-0314

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE MALTRATO INFANTIL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-12-19
ACTA DE INICIO:	2022-12-21
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES DE PESOS ($101.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	101.000.000,00 0,00 101.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	8 DÍAS NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2022-12-29
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
(S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cooperar con el Distrito en el Cumplimiento del objeto del convenio, realizando las actividades en la forma y tiempo pactados, cumpliendo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que se requieren para la ejecución del convenio, de conformidad con la propuesta presentada y la ficha técnica que hace parte integral del convenio.
La ESAL se compromete a cumplir con los aportes mínimos y con el aporte adicional que se comprometa a brindar para el desarrollo del proyecto conforme a la propuesta presentada.
La ESAL debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos
Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
Garantizar dentro del monto del convenio los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del convenio
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
El cooperante debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del convenio, presentando recibos de pago al supervisor
Conformar y disponer del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades establecidas en la ficha técnica, que cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia mínima solicitada, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ficha técnica.
Se deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el convenio.
Garantizar el desarrollo de los talleres formativos y encuentros comunitarios en pautas crianza con padres, madres, cuidadores y líderes comunitarios de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica
Garantizar el desarrollo de las actividades lúdicas recreativas alusivas al maltrato infantil de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica.
Garantizar el desarrollo de las campañas publicitarias sobre los impactos del maltrato y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica.
Garantizar el desarrollo de los talleres de orientación y prevención a las familias del distrito sobre el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica.
Garantizar el desarrollo de los talleres en orientación y prevención a las familias del distrito sobre el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica.
Garantizar el desarrollo de la sensibilización ambiental escolar y prevención en el consumo de SPA de acuerdo con sus especificaciones del anexo Ficha Técnica.
Brindar apoyo logístico en alquiler de salón, teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica
La ESAL debe realizar y presentar informe y Registro fotográfico de las labores realizadas durante el cumplimiento del objeto del convenio.
Garantizar dentro del monto del convenio los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del convenio, así como todos los costos directos e indirectos que incurra, los cuales se entienden incluidos dentro del valor de la oferta.
Disponer de los materiales, insumos, herramientas y elementos de publicidad requeridos para el desarrollo de actividades contempladas con sus especificaciones en la Ficha técnica.
Entregar los materiales, insumos, papelería, a los beneficiarios de las actividades enmarcadas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones de la Ficha técnica del convenio.
Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.
Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del convenio
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor
Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente convenio.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

93131608-SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
78101604-VEHICULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
80131500-ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de febrero de 2023.

MILLER OCORO ARAGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Hinota

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura,** en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1,** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SCS-2022-0241

OBJETO: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-11-11
ACTA DE INICIO:	2022-11-15
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	50.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	50.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	32 DÍAS El plazo de ejecución del presente contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-12-16
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto y alcance del contrato que se derive del presente proceso, dentro del plazo y condiciones pactadas.
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido
Disponer de la logística e infraestructura necesarias para el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos del contrato
Seleccionar y contratar el personal idóneo para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo con el perfil requerido.
Suministrar el registro fotográfico e informes de ejecución acorde a los requerimientos que le sean solicitados por conducto del supervisor del contrato.
Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto del contrato, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
En todo momento el contratista se compromete a cumplir las normas y directrices necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente contrato.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80141607-GESTION DE EVENTOS
78111800-TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90101603-SERVICIOS DE CATERIN
93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 27 días del mes de febrero de 2023.

MILLER OCORO ARAGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

original

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SED-2019-1478

OBJETO: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS BASICAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y FORMACION SINDICAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2019-11-12
ACTA DE INICIO:	2019-12-06
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	50.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	50.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	15 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2019-12-20
ACTA DE LIQUIDACION	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

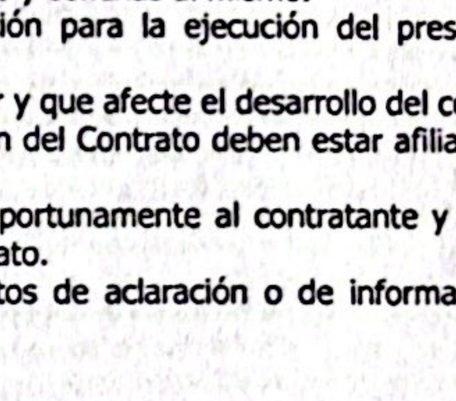
Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.
Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.
Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.
Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.
Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
Durante la ejecución del contrato el Contratista y el personal utilizado durante la ejecución del Contrato deben estar afiliados al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.
No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso para los requerimientos de aclaración o de información que sean solicitados por los entes de control.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Disponer de 2 Abogados con especialización en derecho administrativo.
Disponer de 1 Abogado con especialización en administración pública
Disponer de 1 Profesional Universitario Administrador de empresa o público.
Disponer de 1 Profesional Universitario Contador público.
Disponer de 1 Asistente de Presentacion.
Disponer de 1 Secretaria.
Disponer de 1 Mensajero.
Garantizar 1 Equipo de proyección.
Garantizar 1 Alquiler auditorio.
Garantizar Materiales de apoyo impresos.
Garantizar 234 Agendas pequeñas, bolígrafos, marcadores de varios colores y lápices a cada uno de los participantes en las capacitación.
Garantizar 234 Memorias USB con los temas de la capacitacion
Garantizar 234 Refrigerios (buñuelos, pandebonos o pan queso con jugos hit en cajita).
Garantizar 234 Almuerzos ejecutivos.
Garantizar Transporte.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

90101603-SERVICIOS DE CATERIN
86101705-CAPACITACION ADMINISTRATIVA
44121701-BOLIGRAFOS
45111616-PROYECTORES DE VIDEO
90111601-CENTROS DE CONFERENCIAS
55101520-HOJAS O FOLLETOS DE INSTRUCCIONES
78111800-TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Buenaventura a los 21 días del mes de julio de 2022.

LINO HERMINSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Lina Janeth Quiñones Rincon

11 04 Copias

exp A3
Fol
X

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	14/02/2016

El Profesional Universitario del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MARIA JESUS GOMEZ RIASCOS** identificada con C.C. **1.111.774.352** expedida en Buenaventura, en calidad de representante legal de **FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT. **900.978.245-1**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SEG-2018-1104

OBJETO: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA SONADA MILITAR DEL 20 DE JULIO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PROTOCOLO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GABINETE DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-07-16
ACTA DE INICIO:	2018-07-18
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS ($50.605.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	50.605.000,00 0,00 50.605.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	5 DÍAS NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2018-07-23 2018-07-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.
Brindar apoyo logistico en los términos de este contrato, por el plazo del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.
Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

DISPONER EL ALQUILER DE 15 CARPAS (carpas plegables de montaje rápido y carpas modulares de aluminio, de acero galvanizado y de acero pintado - carpa de 10x4 metros, sin cortinas, solo techo y estructura).
DISPONER EL ALQUILER DE SILLETERIA (1500 sillas plásticas sin brazos).
DISPONER EL ALQUILER DE 15 TABLONES PARA MESAS DE HONOR (mesón para 10 personas de 1,80x60 en formica, con estructura plegable en hierro).
DISPONER DE 150 MENAJES (mantelería)
DISPONER DE 20 ARREGLOS FLORALES (rosas con claveles rojas y blancas)
DISPONER EL ALQUILER DE 3 TARIMAS (Tipo hangar de 6x4 metros, con altura libre de paral de 5 metros y 7,50 metros altura total)
GARANTIZAR 200 ALMUERZOS EJECUTIVOS (Bandeja (arroz, carne o pollo, ensalada), bebida (gaseosas y/o limonada), que serán entregados durante los actos protocolarios en la sonada militar a los participantes del evento.
GARANTIZAR 450 REFRIGERIOS (pastel de pollo con jugos hit en cajita), que serán entregados durante los actos protocolarios en la sonada militar a los participantes del evento.
GARANTIZAR la entrega de 1500 botella de agua de 300 ml
DISPONER de Papelería (pergaminos) para realizar tarjetas de invitación al evento
DISPONER DE EL ALQUILER DE 3 SONIDOS (para espacios abiertos) EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL (PARA ESPACIOS ABIERTOS - 2 AMPLIFICADORES 4 CABINAS DE SONIDO. - POTENCIA 2500 W 750 W RMS JUEGO DE CABINAS DOBLE PARLANTE (2) 700 W C/U = 350 W RMS (REALES) C/U - POTENCIA PEAVEY 1000 W 500 W RMS JUEGO DE CABINAS / SELENIUM (2) 500 W C/U = 300 W APROX. RMS (REALES) C/U 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 1 ALÁMBRICO MIXER - CONSOLA 8 CANALES)
GARANTIZAR 6 Medallas JOSE PRUDENCIO PADILLA MAXIMA CATEGORIA (medalla redonda de 42 milimetros de diámetro elaborada en bronce con su respectiva cinta y caja
GARANTIZAR 120 Medallas JOSE PRUDENCIO PADILLA categoria Servicios Distinguidos (medalla redonda de 42 milimetros de diámetro elaborada en bronce con su respectiva cinta y caja
GARANTIZAR 10 Medallas DON PASCUAL DE ANDAGOYA (medalla redonda de 25 milimetros de diámetro elaborada en bronce con su respectiva cinta y caja
Entregar, instalar, desinstalar, organizar, decorar los elementos requeridos durante el evento, los cuales deberán ser de buena calidad y cumplir con la destinación requerida para el respectivo acto protocolario.
Poner a disposición durante el evento el personal de apoyo logístico para instalar, desmontar, organizar, decorar y distribuir los alimentos.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

30241601-TARIMA Y ACCESORIOS DE LA TRIBUNA
56112103-SILLAS PARA VISITANTES
30103605-TABLONES DE MADERA
90101603-SERVICIOS DE CATERIN
32151501-MODULO DE SONIDO DE CONTROL
49101701-MEDALLAS
52121604-MANTELES
10241519-CLAVEL VIVO DE FLORACION SENCILLA BLANCO
10241518-CLAVEL VIVO DE FLORACION SENCILLA ROJO
10402600-ROSAS CORTADAS SECAS BLANCOS
10402400-ROSAS CORTADAS SECAS ROJOS O BURGUNDY
42295012-BOTELLAS DE AGUA O ACCESORIOS PARA ENDOSCOPIA



La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 2[illegible] del mes de julio de 2022.

[illegible]MINSUL TOBAR OTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Una Janeth Quiñones Rincon

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de octubre de 2026, a las 21:23:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009782451
Código de Verificación	9009782451261003212332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de octubre de 2026, a las 20:06:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006187412
Código de Verificación	1006187412261003200636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2026 07:56:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006187412** y Nombre: **LISBETH HAYLING GOMEZ RIASCOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148920336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:59:11 PM horas del 03/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006187412**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ RIASCOS LISBETH HAYLING**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006187412 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2026 09:19 PM

Código Verificación: **TAP5VX3UFH**

Válida hasta: **04/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305122838

PIB
17:59:41

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA identificado(a) con NIT número 9009782451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305123120

PIB
18:04:23

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISBETH HAYLING GOMEZ RIASCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006187412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:06:40 horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006187412,** Apellidos y Nombres **GOMEZ RIASCOS LISBETH HAYLING**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** , con NIT **890399045-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Bancamía

Fundación
BBVA MicroFinanzas

CERTIFICACIÓN

El Banco de las Microfinanzas Bancamia, le informa que la **CUENTA DE AHORROS** perteneciente a **FUNDACIÓN RAFAEL FE Y ESPERANZA** con NIT N° **900978245-1** que se encuentra vinculada a la oficina Buenaventura mediante el producto **No. 322006201257001l.**

Se expide en **Buenaventura,** a los seis **(06)** días **del mes de Octubre del 2026**, con destino a **QUIEN INTERESE.**

LEYSSE TATIANA BRAVO ANGULO
GESTOR COMERCIAL
Oficina Buenaventura
Cll 7 #3A 25

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia